

**Adjunta Convenio y Anexo**

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Colina**, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.

**DECRETO EXENTO N° 5.309**

**TOTALMENTE  
TRAMITARIO**

WANT TO BUY BARTHOLOMEW'S STYLING? VISIT [www.bartolomeystyling.com](http://www.bartolomeystyling.com)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

## RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

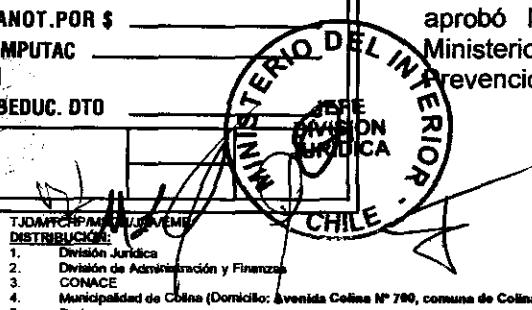
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del



8/11/811

**Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.**

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Colina**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Colina**, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

**D E C R E T O**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Colina**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$16.000.800.-** monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Colina**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de **Colina**, RUT N° **69.071.500-7**, representada por su Alcalde don **Mario Olavarria Rodríguez**, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de **Colina**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefácientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefácientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Colina**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

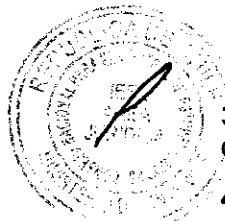
**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefácientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.

2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.



3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Mario Olavarría Rodríguez** por la I. Municipalidad de **Colina**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE

Firman: **Mario Olavarría Rodríguez**. Alcalde. Municipalidad de **Colina**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Colina**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
*Subsecretario del Interior*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

✓ AAD/MS

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

---

En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Colina, RUT N° **69.071.500-7**, representada por su Alcalde don **Mario Olavarria Rodríguez**, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio

1

del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Colina, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.



Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$16.000.800.-**, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá

hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

**DUODÉCIMO:** Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

**DECIMOTERCERO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOCUARTO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOQUINTO:** Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

**DECIMOSEXTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con la que comparece don **Mario Olavarría Rodríguez** por la I. Municipalidad de Colina, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

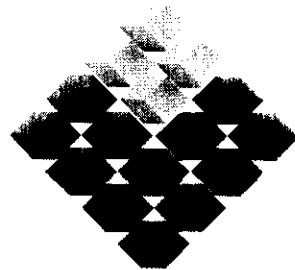
**DECIMOSÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COLINA

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

CODIGO  
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS 2010**  
**Proyecto de Prevención Selectiva del  
Consumo de Drogas con Adolescentes y  
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA  
2010**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2010<sup>1</sup>**

**1) NOMBRE PROYECTO**

"La red de Colina con los pies en la calle 2010"

**2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Chacabuco
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Colina	Esmeralda Oriente

**3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
RUT	69071500-7
DIRECCIÓN	Avenida Colina # 700
TELÉFONO-FAX	7073300
E-MAIL	molavarria@corpcolina.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

**4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE	Mario Olavarria
RUT	7.591.497-0
DIRECCIÓN	Avenida Colina # 700
TELÉFONO-FAX	7073300
E-MAIL	molavarria@corpcolina.cl

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

BANCO	Banco Crédito e inversiones	
Nº DE CUENTA	57018758	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
CERTIFICADO DE VIGENCIA	X	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Magali Jacob Rabí	Coordinadora PREVIENE Colina

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CESFAM Esmeralda	Carretera General San Martín Km. 31 Paradero 42	8445833	Apoyo en recursos humanos, derivación y capacitaciones
Corporación de Desarrollo Social	Avda. Concepción N° 287	84441524	Apoyo en recursos humanos, activación de red en la reinserción escolar.
Gendarmería de Chile	Carretera General San Martín N° 665	7311500	Bus de traslado
Comunidad Evangélica Restauración Social	Sector 2 San José Parcela 22	8447889	Recursos humanos
Plan comunal de seguridad pública	Av. Concepción N° 555	7073370	Coordinación con el proyecto en programas comunales en VIF y de capacitación a dirigentes comunitarios
Gobernación provincial de Chacabuco	Carretera General San Martín N° 253	8441428	Compromiso de gobernador para la gestión de recursos para apoyar actividades.
Ccij Bonifacia Rodríguez	Av. Concepción N° 031	8441528	Alianza en las intervenciones en terreno. Aporte de información
Cosam Colina	Pasaje 10 N° 816 Pobl. Ignacio Carrera Pinto	8441851	Atención en derivaciones
Carabineros de Chile	Carretera General San Martín Km. 28 S/N	8441421	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito
Investigaciones de Chile	El Tranque N° 100 Pobl. Los Robles	8447991	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito
Ministerio público, fiscalía colina	Car. General San Martin N° 785	5877906	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito.
Comunidad terapéutica Colina	Camino Viejo Coquimbo Parcela 17 Colina	7453306	Recursos Humanos: Coordinación de derivaciones. presentación de obra de teatro preventiva a familias beneficiarias
Centro de la mujer provincia de Chacabuco	Los Copihues 108, Villa Concepción	8442828	Alianza en intervenciones en terreno. Apoyo en actividades y aporte de información.
Liceo Esmeralda	Carretera General San Martín Km. 31	8441832	Apoyo en gestiones pertinentes a su ámbito. Derivaciones de adolescentes del sector focalizado. Seguimiento de casos, aplicación de programas preventivos.
JVV Esmeralda del Río	Valentin Letelier s/n	098653977	Coordinación en actividades comunitarias en la población, apoyo con recursos humanos e infraestructura de sede.
JVV Glorias Navales	Sargento Olave 048		Coordinación en actividades comunitarias en la población, apoyo con recursos humanos e infraestructura de sede.
Arturo Prat		7438202	Coordinación en actividades comunitarias en la población, apoyo con recursos humanos e infraestructura de sede.
JVV Oriente	Los Almendros s/n		Coordinación en actividades comunitarias en la población, apoyo con recursos humanos e infraestructura de sede.

## 8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

El sector focalizado para el año 2010, corresponde al sector oriente de la Localidad Esmeralda, perteneciente a la unidad vecinal 15, donde se trabajará en específico con las poblaciones Esmeralda del Río, O'Higgins, Arturo Prat y Glorias Navales, con una población aproximada de 1.389 habitantes. Este sector focalizado presenta niveles de vulnerabilidad mediano, a nivel comunitario existe tráfico de drogas, pero no es la principal problemática del sector, los principales delitos son Robo con violencia, Robo con fuerza a la vivienda, Robo por sorpresa, Lesiones, Micro tráfico y consumo de drogas. En el sector focalizado destaca como factores de riesgo a nivel comunitario una baja inclusión social, escaso conocimiento y utilización adecuado de las redes sociales, a nivel grupal existe una exposición a modelos con conductas de riesgo, por ejemplo amigos o familiares consumidores, a nivel individual, se expresa principalmente con un escaso desarrollo de habilidades sociales, autocontrol, y resolución violenta de conflictos, familias que presentan disfuncionalidad y poca vinculación asertiva con los adolescentes, relaciones conflictivas y/o negligentes. Una característica interesante del sector es que está en vías de desarrollo urbano, ya que tiene principalmente características rurales, las cuales han sido mezcladas con características urbanas en el último tiempo.

Como factor protector, existen en el sector instituciones y agrupaciones con quienes se puede establecer una alianza estratégica cercana de colaboración. En el sector se ubica el Liceo Esmeralda con una matrícula de 1500 alumnos desde pre – básica a cuarto medio, donde asisten niños y jóvenes del sector y de poblaciones aledañas. Lo mismo ocurre con el CESFAM Esmeralda, que atiende a estas poblaciones y a otras contiguas, aplicando los programas de atención primaria de salud, como programa Chile Crece Contigo, programa de alcohol y drogas, depresión, V.I.F, entre otras. Existen 4 JJ.VV en el sector y dos de ellas con una vinculación previa al trabajo realizado por el PREVIENE, con la participación en la Comisión Comunal de Drogas en una de ellas, y aplicación del programa Prevenir en Familia.

Tanto el Liceo como el CESFAM y la JJVV, se encuentran también familiarizados con la intervención de PREVIENE en la comuna, ya sea por su participación en la Comisión Comunal de Drogas en el caso del consultorio y la intervención del ámbito laboral, como por la aplicación adecuada de los programas del continuo preventivo en el Liceo, los cuales han sido acompañados sistemáticamente por el PREVIENE y capacitado a los profesores y centro de alumnos. Todas estas instituciones realizan demandas explícitas ante la eventual ejecución de un proyecto de prevención selectiva, sobre todo para una detección y referencia de casos de alcohol y drogas y ofrecimiento de colaboración permanente, tanto de recurso humano como de espacios físicos para la realización de actividades ya que todas tienen una vinculación eficiente con PREVIENE. Existen agrupaciones deportivas, centro de padres y de mujeres que cuentan con un espacio para las reuniones y actividades propias de las organizaciones, existen canchas, sedes.

También se encuentra el proyecto "Abriendo Caminos", que trabaja con familiares de internos penitenciarios, con el cual se establecerá una alianza y coordinación, se encuentra el programa de prevención comunitaria, PPC Colina, con el cual ya existe una alianza de trabajo desde la aplicación del programa anterior 2009 y se instalará a contar del 2010 un proyecto del Plan comunal se seguridad que intervendrá a nivel escolar, realizando una prevención de la violencia, donde básicamente se trabajará normas de convivencia y herramientas de mediación escolar, existe una muy cercana colaboración con el plan comunal debido a la participación activa en la Comisión Comunal de Drogas con el PREVIENE.

Dentro de las principales problemáticas identificadas por informantes claves en las poblaciones focalizadas, que definen la vulnerabilidad en el sector, se encuentra la baja utilización de espacios públicos tales como plazas y canchas, las cuales se convierten en lugares apropiados para el tráfico y la delincuencia en el sector, debido al abandono que tienen, poca iluminación y la escasa apropiación de los vecinos y sobre todo de los jóvenes y adolescentes de dichos espacios. Existen casos de consumo problemático de alcohol y drogas en las poblaciones, sin embargo no existe una adecuada pesquisa y referencia a los centros especializados, ni tampoco se cuenta con una detección y referencia eficaz. El consumo problemático se refiere principalmente a pasta base, marihuana y alcohol, asociado a problemáticas delictivas y de disfuncionalidad a nivel familiar. Referente al tráfico de drogas, los sectores donde ocurre son identificado por los vecinos, así como a las personas vinculadas al tráfico, sin embargo no existe una organización vecinal que realice denuncias y recupere los espacios colectivos que han sido apropiados por el tráfico, más bien existe una necesidad de que esto disminuya y/o se solucione, pero carecen de estrategias que permitan atenuar estas problemáticas. No hay oferta programática del Senaime en el sector, no se cuenta con un diagnóstico de infancia y adolescencia, sólo cuentan con la intervención de FOSIS y Fondo Esperanza, dedicados básicamente al microemprendimiento.

En cuanto a la organización y funcionamiento de las JJ.VV y organizaciones deportivas y de mujeres no cuentan con una asesoría por parte de alguna institución que potencie el capital con el que cuentan, si bien se mantienen activas y con una participación por parte de los vecinos, los conflictos internos son constantes y debilitan las acciones colectivas. Dentro de las poblaciones focalizadas, existe un sector que se caracteriza por su vulnerabilidad económica, la cual genera un contraste importante con el resto de las poblaciones, ya que es un sector de tomas de terreno que no cuentan con agua potable, existe alto consumo de drogas y alcohol y una escasa identificación y utilización de los servicios públicos.

Respecto a la población escolar del liceo que utiliza los espacios colectivos de estas poblaciones, son identificados por los vecinos como problemáticos, asociados a la delincuencia, riñas y consumo de alcohol y drogas. Por parte del establecimiento existe un reconocimiento de estas problemáticas pero se mantienen a un nivel de sospecha. Existe la necesidad explícita por agentes comunitarios de contar con un programa preventivo en el sector, la elección de este territorio además es consensuada con el Municipio.

**9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.**

Factores protectores y/o de riesgo Individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Incapacidad de autocontrol, impulsividad y baja tolerancia a la frustración	Intervención realizada a nivel grupal e individual, por medio de: Diagnóstico psicosocial, configuración y cohesión grupal, realización de talleres de desarrollo personal, acompañamiento individual, aplicación del programa enfócate, entrevista motivacional y jornadas socio deportivas.	Mediante la metodología de taller permite el abordaje directo y grupal, dentro de un encuadre facilitador, el aprendizaje de canalización de emociones, de autoexploración y la asociatividad en actividades colectivas.
Ausencia de adultos de apoyo al adolescente	Intervención realizada a nivel individual y Familiar, por medio de: Acompañamiento familiar Acompañamiento individual Visitas domiciliarias Taller Prevenir en familia	Se accede a la posibilidad de crear disponibilidad de agentes protectores que incentiven espacios de aprendizaje en diferentes temáticas.
Factores protectores y/o de riesgo Individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Escaso desarrollo de habilidades sociales	Intervención realizada a nivel grupal e individual, por medio de: Diagnóstico psicosocial, configuración y cohesión grupal, realización de talleres de desarrollo personal, acompañamiento psicosocial individual, aplicación del programa enfócate, entrevista motivacional, y jornadas socio deportivas.	Permite abordar de forma directa y grupal, dentro de un encuadre facilitador, los valores y estrategias adecuadas de interacción social asertiva y generadora de confianza y autoeficacia. Las actividades deportivas por su lado permiten un manejo adecuado de la frustración y manejo no violento de conflictos.
Exposición a modelos que manifiestan conductas de riesgos (amigos o consumidores)	Se trabajará a nivel individual y grupal mediante: Diagnóstico psicosocial, acompañamiento individual, entrevista motivacional y aplicación del programa enfócate	Se busca canalizar esfuerzos, objetivos y acciones para el cumplimiento de propuestas personales co – construidas con el beneficiario y acordes a sus competencias y posibilidades personales. Se promueve así la identificación de metas, intereses y habilidades para la creación de proyecto de vida donde la educación, familia y la inserción laboral sean ejes centrales de la creación de este y se aumente la percepción de riesgo del consumo de drogas y los efectos nocivos que tiene este en la creación de sus proyectos de vida.
Factores protectores y/o de riesgo Individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Problemas de integración e inclusión social	Trabajo y coordinación en red Activación de canales de derivación Muestra y exposición de la oferta comunal: "Casa a Casa". Visitas domiciliarias Orientación en prevención y tratamiento	Ayuda a generar la autogestión e instalar el empoderamiento en agentes identificados para la cohesión en la comunidad, mejorar el conocimiento y utilización de redes sociales, y se activan los canales de derivación. Se busca activar la solidaridad entre vecinos y visualización de redes de apoyo formales e informales. Promover la

		interacción social comunitaria.
Accesibilidad a las sustancias y tráfico de drogas	Mediante intervención grupal y comunitario: Acompañamiento a las JVV Coordinación con las redes de control de drogas de la comuna. Acompañamiento individual y familiar Programa enfócate Programa Prevenir en familia	Se busca incentivar la responsabilidad como agentes de servicio y a ejercer la utilización adecuada de redes de denuncia y control de tráfico de drogas para sensibilización en la importancia de la acción ciudadana en el control del tráfico concretando acciones en red de denuncia respecto al tráfico y aumentar la utilización y apropiación de los espacios públicos.

#### 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	18	Adolescentes desertores escolares o en riesgo de expulsión y/o deserción del sistema educacional formal, que presenten consumo no dependiente de drogas o en riesgo de comenzar un consumo exploratorio. Escaso desarrollo de habilidades sociales. Resolución violenta de conflictos. Incorporación temprana al mundo laboral informal.
	Mujeres	18	Adolescentes desertores escolares o en riesgo de expulsión y/o deserción del sistema educacional formal, que presenten consumo no dependiente de drogas o en riesgo de comenzar un consumo exploratorio. Escaso desarrollo de habilidades sociales. Resolución violenta de conflictos. Adopción de roles femeninos asociados a las tareas domésticas y ayuda en la crianza de hermanos. Bajo desarrollo de autoestima y presencia o riesgo de embarazo adolescente. Incorporación temprana al mundo laboral informal.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	7	Escasa visualización de alternativas laborales estables y utilización del tiempo libre en actividades poco saludables. Que presenten consumo no dependiente de drogas y alcohol. Normalización del abuso de alcohol y baja percepción de riesgo de éste. Realización de trabajos esporádicos como temporeros agrícolas.
	Mujeres	7	Escasa visualización de alternativas laborales estables y utilización del tiempo libre en actividades poco saludables. Bajo desarrollo de autoestima, y de actividades fuera de las labores domésticas y de crianza de hijos. Embarazo adolescente. Realización de trabajos esporádicos como temporeros agrícolas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	3	Escasa visualización de alternativas laborales estables y utilización del tiempo libre en actividades poco saludables. Consumo no dependiente de drogas y alcohol. Vinculación con grupos consumidores. Realización de trabajos esporádicos como temporeros agrícolas.

	Mujeres	3	Escasa visualización de alternativas laborales estables Bajo desarrollo de autoestima y actividades fuera de las labores domésticas y de crianza de hijos. Realización de trabajos esporádicos como temporeros agrícolas.
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	5	Bajo nivel de conocimiento del tema en general de drogas y baja participación y asociatividad comunitaria. Consumidores no dependientes de drogas y/o alcohol. Realización de trabajos esporádicos como temporeros agrícolas.
	Mujeres	15	Bajo nivel de conocimiento del tema en general de drogas y carencia de estrategias adecuadas de prevención dentro del núcleo familiar. Consumidores no dependientes de drogas y/o alcohol. Realización de trabajos esporádicos como temporeros agrícolas.
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	5	Bajo nivel de conocimiento del tema en general de drogas y baja participación y asociatividad comunitaria.
	Mujeres	15	Bajo nivel de conocimiento del tema en general de drogas y carencia de estrategias adecuadas de prevención dentro del núcleo familiar.
<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	

**11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: "Modelo de intervención en Sectores Focalizados" y "Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados" MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)**

**1. Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

**2. Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se llevaran a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

**3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro "Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)", la define como:

"A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo". A lo cual se suma, "A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)".<sup>2</sup>

Otra definición interesante la podemos recoger desde la "Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas" (Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

"Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

**4. Estrategias Preventivas**

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

**Universales:** dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

**Selectivas:** dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

**Indicadas:** dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

**5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva**

<sup>2</sup> Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente<sup>3</sup>. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

## 6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

<sup>3</sup> Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

## **7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas**

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo o característica individual, condición situacional o contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso o abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico (cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunos factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

## **8) Comunidad y enfoque comunitario**

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

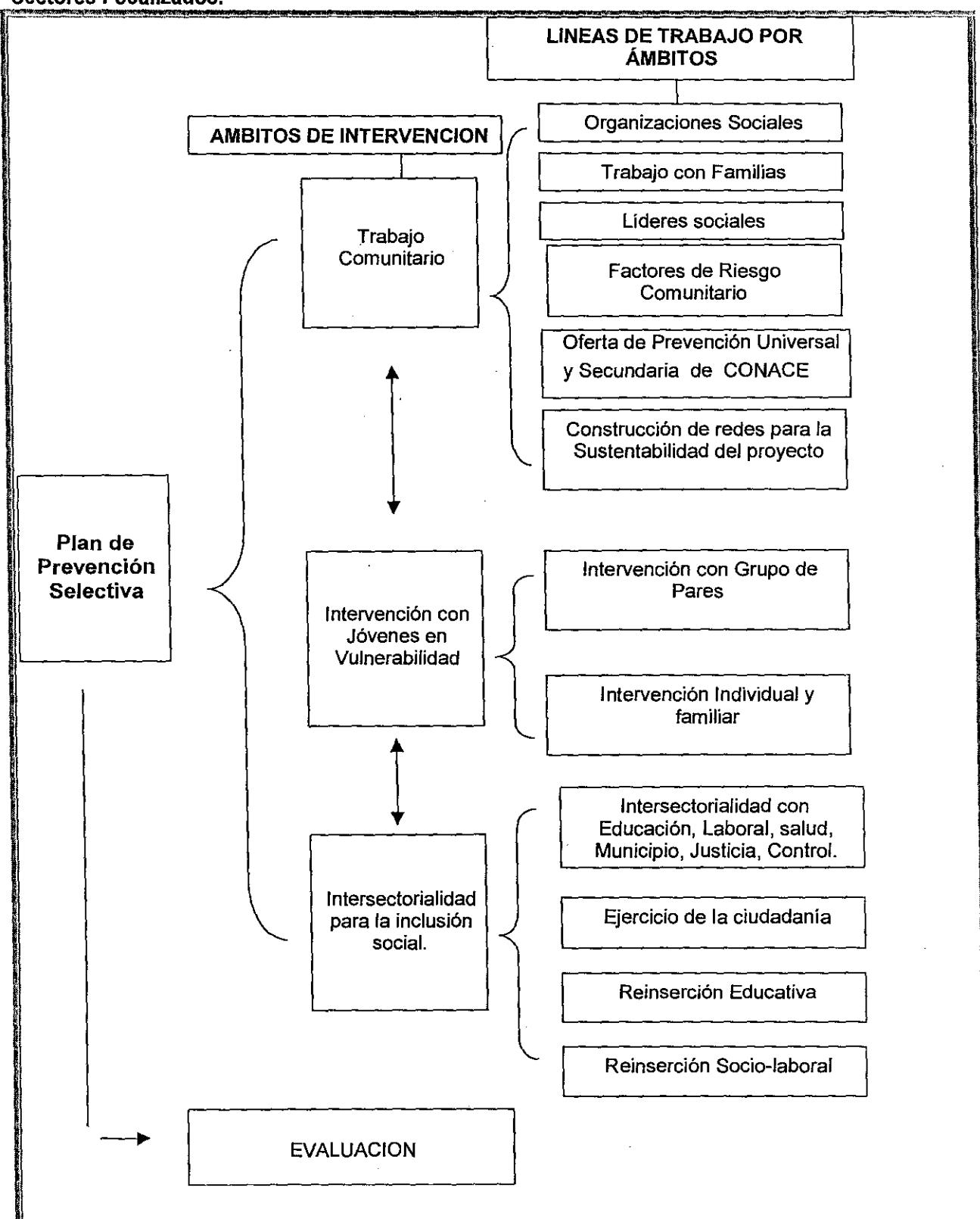
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

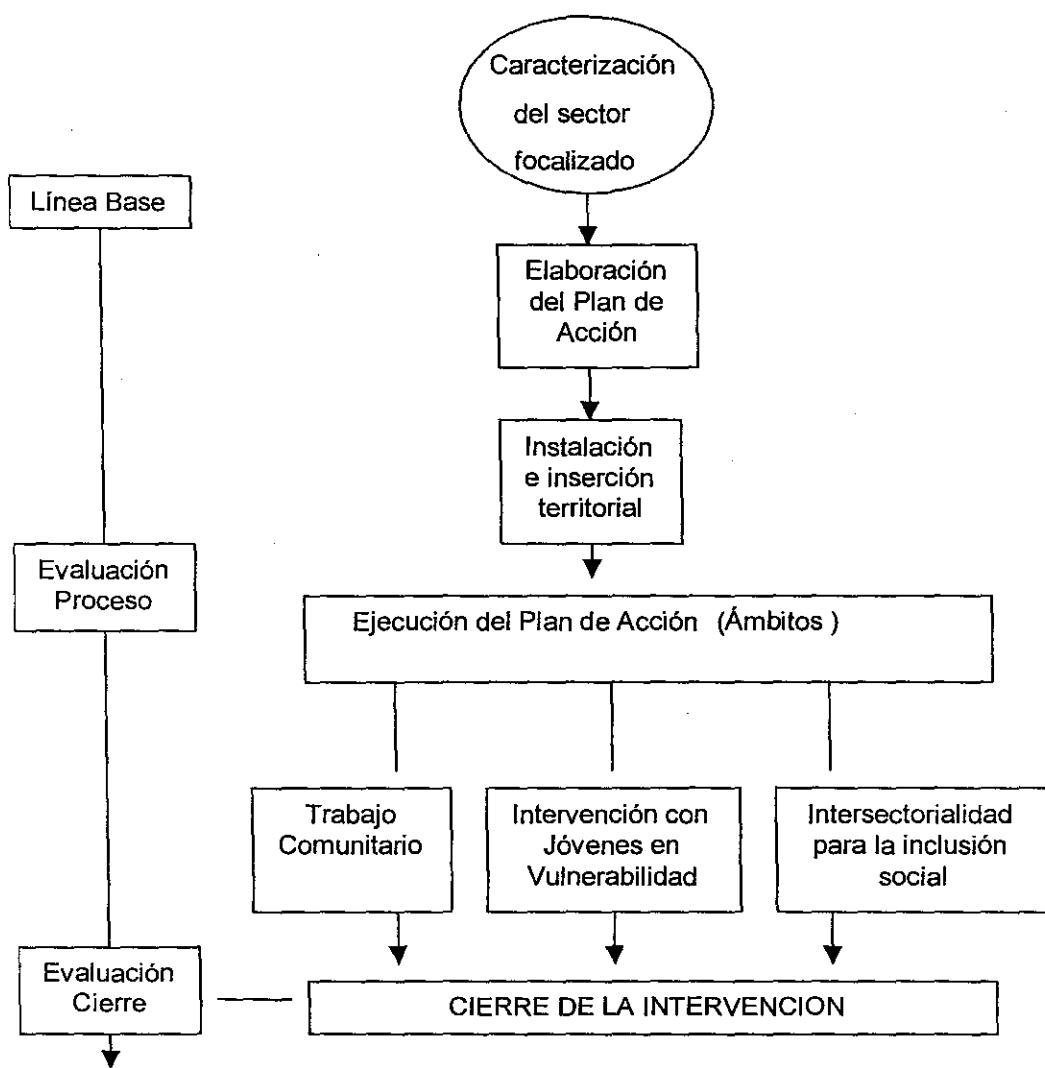
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN**  
**SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



### 13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (objetivo General)	
<b>“EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA”.</b>	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

#### 14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>1 centro de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas. (total 1 centro)</p> <p>1 centro de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas. (total 1 centro)</p> <p>8 personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	<p>Registro de material entregado</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Programa y sistematización de la actividad</p> <p>Fichas de derivación</p>	<p>El número de personas referidas al tratamiento, depende de la detección realizada por el equipo y la red, así como de la demanda espontánea realizada por los vecinos.</p>
<p>15 usuarios que vivencia el material ENFOCATE</p> <p>15 usuarios vivencian el Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	<p>Listados de asistencia</p> <p>Registro de material entregado</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Programa y sistematización de la actividad</p>	<p>La aplicación del programa prevenir en familia cuenta con una mayor asistencia de mujeres.</p>
<p>50 adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p>50 adolescentes y jóvenes cuentan con plan de intervención grupal y/o individual</p> <p>5 Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>4 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>3 de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>50 % de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	<p>Fichas diagnósticas</p> <p>Planes de intervención grupal y/o individual</p> <p>Instrumentos calificación aplicados</p> <p>Registro de matrícula</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Sistematización de la intervención psicosocial y en red</p> <p>Instrumento ex ante y ex post aplicado</p>	<p>El número total de adolescentes y jóvenes insertos en el sistema educativo y laboral depende de la cantidad de jóvenes participantes desercionarios del sistema escolar y/o desempleados.</p> <p>La reinserción laboral depende además de la oferta comunal que se realice y del interés personal, no sólo de las gestiones realizadas.</p>
<p>2 acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.</p> <p>5 Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.</p>	<p>Listas de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Sistematización</p>	<p>La coordinación podría ser eventualmente con otros programas instalados en la comuna, ante la ausencia de los propuestos.</p>
<p>3 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	<p>Pauta de evaluación</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Sistematización de actividades comunitarias</p> <p>Registro de material entregado</p>	<p>Las acciones comunitarias estarán sujetas a la disposición de los organismos disponibles en la red comunal.</p>

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO <sup>1</sup> Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario  
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

<b>COMPONENTE N°1</b>	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada				
<b>Actividad N° 1</b>	<b>Aplicación del programa " Enfócate"</b>				
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Enfócate"</b>				
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>					
<p>15 jóvenes vivencian al menos 4 sesiones del programa de prevención universal "Enfócate". Cabe señalar que en las poblaciones focalizadas no se ha desarrollado anteriormente este programa de prevención universal.</p>					
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad		
JVV	1 mes	1 vez por semana	8 horas		
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>					
<table border="1"> <tr> <td><b>Gastos Operacionales</b></td> </tr> <tr> <td>Aporte Programa PREVIENE</td> </tr> </table>				<b>Gastos Operacionales</b>	Aporte Programa PREVIENE
<b>Gastos Operacionales</b>					
Aporte Programa PREVIENE					
<table border="1"> <tr> <td><b>Equipamiento</b></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>				<b>Equipamiento</b>	
<b>Equipamiento</b>					
<table border="1"> <tr> <td><b>Recurso Humano</b></td> </tr> <tr> <td>Encargada Educación PREVIENE Equipo psicosocial Fondo Especial</td> </tr> </table>				<b>Recurso Humano</b>	Encargada Educación PREVIENE Equipo psicosocial Fondo Especial
<b>Recurso Humano</b>					
Encargada Educación PREVIENE Equipo psicosocial Fondo Especial					

<b>COMPONENTE N°1</b>	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
<b>Actividad N° 2</b>	<b>Aplicación del programa " Prevenir en familia"</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Programa Prevenir en Familia</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
15 familias vivencian al menos 6 sesiones del programa de prevención universal "Prevenir en Familia" Cabe señalar que en las poblaciones focalizadas no se ha desarrollado anteriormente este programa de prevención universal.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al dia/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
JJV	1 mes	1 vez por semana	10 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<b>Equipamiento</b>						
Aporte Programa PREVIENE						
<b>Recurso Humano</b>						
Encargada Educación PREVIENE Equipo psicosocial Fondo Especial						

<b>COMPONENTE N°1</b>	1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
<b>Actividad N° 3</b>	<b>Muestra y exposición de la oferta comunal</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se establecerán actividades coordinadas de información con las redes comunales, para la presentación de la oferta comunal sobre tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al dia/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJV	1 día	1 día	4
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<p>Aporte Programa PREVIENE</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Equipo psicosocial Equipo PREVIENE</p>			

<b>COMPONENTE N°1</b>	<b>1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada</b>		
<b>Actividad N° 4</b>	<b>Orientación en prevención y tratamiento</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Orientación en prevención y tratamiento		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>El equipo ha sido identificado al interior del sector como uno con experticia profesional en la temática de drogas, por ello, se atenderán las peticiones espontáneas y pesquisas para la orientación e información respecto a las problemáticas asociadas al consumo. Se realizarán consejerías para entregar información pertinente a las necesidades demandadas, así como también, referir a los ámbitos especializados de la red.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sujeto a demanda	Sujeto a demanda	Sujeto a demanda	Sujeto a demanda
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<p>Equipamiento</p> <p>Aporte Programa PREVIENE</p>			
<b>Recurso Humano</b>			
<p>Equipo psicosocial</p>			

<b>COMPONENTE N° 2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a la necesidad de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 5</b>	Caracterización del sector y diagnóstico psicosocial y grupal de los adolescentes y jóvenes a intervenir		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Diagnóstico		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se analizarán las características del sector focalizado para la prevención selectiva, en términos de consumo y tráfico de drogas, identificación de acciones desarrolladas en el territorio para el apoyo del proyecto y los actores clave para la recolección de información y coordinación de acciones.</p> <p>Por otra parte, se verá el nivel de vulnerabilidad y el volumen de intervenciones desarrolladas en el sector identificando si hay sobre intervención o escasez de intervenciones. Y la realización de un diagnóstico psicosocial por cada adolescente y joven participante donde se abarquen los diferentes niveles, tales como individual, familiar y comunitario que involucre la aplicación de un instrumento de medición de percepción de riesgo ex ante y ex post.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Poblaciones focalizadas	2 meses	15 a la semana	120 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo psicosocial			

<b>COMPONENTE N°2</b>	2.- Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a la necesidad de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 6</b>	Elaboración de un plan de intervención y seguimiento		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Plan de intervención		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	<p>Se elaborará un plan de intervención por cada uno de los adolescentes y jóvenes participantes, teniendo como insumo para su elaboración el diagnóstico psicosocial. Se realizará un monitoreo semestral sobre el cumplimiento del plan de intervención con el objeto de modificar, corregir y/o complementar la intervención realizada para el logro de objetivos, y disminuir así los factores de riesgo asociados al consumo de drogas y fortalecer los factores protectores de los participantes</p>		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Poblaciones focalizadas	1 mes	50 mensual	50
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo psicosocial			

<b>Componente 2</b>	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a la necesidad de los jóvenes del sector focalizado.					
<b>Actividad N° 7</b>	Acompañamiento individual					
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento individual					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>Se acompañará a cada joven beneficiario desde un vínculo sólido y cercano en función de un plan individual elaborado a partir de un diagnóstico para fortalecer factores protectores y debilitar aquellos factores de riesgo priorizadas en el apartado anterior. El acompañamiento empleará el vínculo como eje de la intervención para facilitar un reconocimiento de los recursos personales y resignificar las propias perspectivas de futuro de acuerdo a las alternativas existentes. De esta manera también, se problematizará el consumo de drogas y el microtráfico de modo de facilitar un posición informada ante estas problemáticas.</p> <p>La actividad se llevará a cabo de manera periódica y sistemática en los contextos en los cuales se desenvuelve el joven, siendo estos, la calle, el domicilio y la sala de actividades del proyecto para favorecer así, un proceso constructivo. A partir de las necesidades detectadas, se realizarán las referencias pertinentes a cada ámbito de la red en una modalidad de derivación asistida, implicando así, acompañamiento y seguimiento.</p> <p>Se aplicará un instrumento de medición de la percepción de riesgo asociado al consumo, al inicio y al final del proceso.</p>						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
JVV	9 meses	60 mensual	540			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<b>Equipamiento</b>						
Aporte Programa Previene						
<b>Recurso Humano</b>						
Equipo psicosocial						

<b>COMPONENTE N°2</b>	2.- Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a la necesidad de los jóvenes del sector focalizado.					
<b>Actividad N° 8</b>	Acompañamiento familiar					
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento familiar					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>El acompañamiento se llevará a cabo con al menos un familiar o adulto significativo del joven beneficiario directo del proyecto. Las interacciones se guiarán a partir de los objetivos elaborados en el plan de intervención individual. La metodología responde a una aproximación socioeducativa que busca facilitar y construir patrones familiares de apoyo de aquellos factores protectores proyectados en el acompañamiento individual.</p> <p>Las sesiones de acompañamiento se llevarán a cabo en aquellos contextos que favorezcan el encuentro periódico, siendo estos, la calle, el domicilio y en las diferentes instalaciones del equipo en el sector.</p>						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Domicilios participantes	9 meses	30 mensual	270			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<b>Equipamiento</b>						
Aporte Programa Previene						
<b>Recurso Humano</b>						
Equipo psicosocial						

<b>COMPONENTE N°2</b>	2. – Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 9</b>	Taller socio deportivo					
<b>Nombre de la Actividad</b>						
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>A través de una metodología de dinámicas socio recreativas y lúdicas, se facilitaran aprendizajes significativos a través de la interacción al interior del propio grupo de pares en torno a temáticas y necesidades de interés; como es el caso del deporte y la recreación. Este taller tiene como objetivo principal desarrollar habilidades sociales en una intervención grupal y profundizar la vinculación del equipo con los adolescentes y jóvenes participantes. Este taller tendrá una duración de 4 meses, con dos sesiones por mes. Los logros de este taller, se medirán en torno al desarrollo de habilidades sociales en los participantes, consignadas en los planes de intervención individual, por lo tanto la medición de resultados se evaluará en conjunto con las otras intervenciones a realizar. La selección de los participantes de este taller se realizará de acuerdo a las características individuales y a los intereses detectados en el diagnóstico y consignados en el plan de intervención.</p> <p>Sesión 1: "Conformación grupal" <i>Objetivo:</i> Lograr conocimiento y confianza entre los participantes      Sesión 2: "Cohesión e interacción" <i>Objetivo:</i> Fortalecer las alianza y cohesión grupal      Sesión 3: "Manejo de frustración" <i>Objetivo:</i> Desarrollar tolerancia a la frustración      Sesión 4: "Resolución no violenta de conflictos" <i>Objetivo:</i> Desarrollar una adecuada expresión de emociones de manera no violenta.      Sesión 5: "Trabajo en equipo" <i>Objetivo:</i> Potenciar la colaboración entre los participantes y la capacidad de trabajar en equipo      Sesión 6: "Liderazgo" <i>Objetivo:</i> Fomentar el desarrollo de liderazgo positivo      Sesión 7. "Organización" <i>Objetivo:</i> Potenciar la autogestión e organización interna      Sesión 8: "Cierre" <i>Objetivo:</i> Aplicación de lo aprendido en cuanto al desarrollo de habilidades sociales.</p>						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
Cancha	4 meses	2 por mes	20 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<b>Equipamiento</b>						
Aporte Programa PREVIENE						
<b>Recurso Humano</b>						
Equipo psicosocial						

<b>COMPONENTE N°2</b>	2. – Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes en el sector focalizado.		
<b>Actividad N° 10</b>	<b>Visitas domiciliarias</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Domicilios participantes	9 meses	30 mensual de 1 hora	270 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo psicosocial			

<b>COMPONENTE N°2</b>	2.- Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a la necesidad de los jóvenes del sector focalizado.		
<b>Actividad N° 11</b>	Talleres de desarrollo personal		
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Por medio de este taller se abrirán espacios para un adecuado control y expresión de emociones, teniendo como objetivos el fortalecimiento de autoestima, la autovaloración y promoción del darse cuenta y el aumento de conciencia. Se busca como eje central aumentar la percepción de riesgo y el conocimiento sobre drogas y sus efectos. Este taller tendrá una duración de un mes y medio, con la realización de 7 sesiones de frecuencia semanal. La selección de los participantes de este taller se realizará de acuerdo a las características individuales y a los intereses detectados en el diagnóstico y consignados en el plan de intervención.</p> <p>Sesión 1: "Conformación grupal" <b>Objetivo:</b> Lograr conocimiento y confianza entre los participantes  Sesión 2: "Cohesión e interacción" <b>Objetivo:</b> Fortalecer las alianza y cohesión grupal  Sesión 3: "Autoconocimiento" <b>Objetivo:</b> Promover la autoexploración e identificación de fortalezas y debilidades  Sesión 4: "Fortalecimiento de autoestima" <b>Objetivo:</b> Aumentar la autovaloración y potenciar los aspectos positivos de la persona  Sesión 5: "Manejo de emociones" <b>Objetivo:</b> Identificar las emociones y lograr una canalización adecuada de estas  Sesión 6: "Asertividad y comunicación" <b>Objetivo:</b> Identificar los estilos y pautas comunicacionales y potenciar estilos asertivos de interacción  Sesión 7: "Cierre" <b>Objetivo:</b> Integrar los conocimientos adquiridos y evaluación del taller</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV	1 meses	1 vez por semana	14 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			
<b>Recurso Humano</b>			
<b>Equipo psicosocial</b>			

<b>COMPONENTE N°3</b>	Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
<b>Actividad N° 12</b>	Red Comunal		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Participación en la red comunal de prevención</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Equipo del proyecto psicosocial y dirigentes de J.J V.V del sector esmeralda oriente participarán mensualmente en Reunión de Comisión Comunal de Drogas de Prevención, en donde se darán a conocer los avances, logros y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto. Esto se realizará a través de una metodología expositiva donde se señalarán los aspectos mencionados anteriormente.</p> <p>La finalidad no sólo será visibilizar los logros y resultados obtenidos, sino que además convocar e informar a los distintos actores a participar de diferentes actividades planificadas, que requieren de la organización y coordinación de la red comunal. Además se participará mensualmente en actividad de Casa a Casa, cuyo objetivo es informar a diversas poblaciones de la comunidad y pesquisar sus demandas en torno a la temática droga.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV	1 meses	1 vez por semana	14 horas

Se define mensualmente	8 meses	1 Mensual por 2 horas	16 Horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo psicosocial			

<b>COMPONENTE N°3</b>	Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
<b>Actividad N° 13</b>	Reunión de coordinación en red		
<b>Nombre de la Actividad</b>			
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se llevarán a cabo encuentros planificados con organizaciones de la red para coordinar acciones en busca de optimizar y favorecer una aproximación integral a las problemáticas de los usuarios. Se procurará acelerar y fortalecer las derivaciones, el intercambio profesional en torno a los casos y la actualización de la información en las ofertas y servicios impartidos. Entre los organismos contemplados están: PIB Colina, CESFAM, COSAM, OMIL, Corporación de Educación, Carabineros de Chile, etc.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sujeto a coordinación	8 meses	1 semanal	32 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			

**Recurso Humano**

Equipo psicosocial

<b>COMPONENTE N° 4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.
------------------------	--

<b>Actividad N° 14</b>	Evaluación de percepción comunitaria
------------------------	--------------------------------------

**Nombre de la Actividad****Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un cuestionario sobre la percepción de los vecinos ex ante y ex post, donde se refleje el conocimiento y utilización de las redes sociales existentes en la comuna, así como la percepción de las principales problemáticas en la comunidad. Se realizará una medición al principio y otra al finalizar la intervención para medir el impacto en la población de la intervención realizada.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Poblaciones focalizadas	4 días	6 horas diarias	24 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales****Equipamiento**

Aporte Programa PREVIENE

**Recurso Humano**

Dupla psicosocial

<b>COMPONENTE N° 4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 15</b>	Entrega de resultados					
<b>Nombre de la Actividad</b>	Muestra de resultados a vecinos					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Se realizará una muestra de los principales resultados del proyecto mediante paneles en las JJVV del territorio focalizado, facilitando la visibilización de la intervención realizada por el proyecto. Para lo cuál se aplicará previamente una encuesta de satisfacción usuaria, tanto a los beneficiarios directos como indirectos.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
JJVV	2 días	6 horas diarias	12 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<b>Equipamiento</b>						
Aporte Programa PREVENE						
<b>Recurso Humano</b>						
Dupla psicosocial						

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 16</b>	Jornada de cierre del proyecto					
<b>Nombre de la Actividad</b>						
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Al finalizar el proyecto, se realizará una actividad de cierre y evaluación. Esta actividad consiste en una proyección de un diaporama en una sede de la población del material gráfico recolectado en los meses de intervención. La convocatoria será abierta a todos los vecinos así como a las organizaciones colaboradoras de la red comunal. La actividad contemplará una revisión retrospectiva del proceso llevado a cabo, dando espacio para las opiniones y reflexiones de los vecinos. La instancia servirá como un cierre y evaluación del proyecto implementado.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			

se va a desarrollar		día/semana/mes	actividad
JJVV	1 día	3 horas	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Equipamiento</b>			
Aporte Programa PREVIENE			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo psicosocial			

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 17</b>	<b>Acompañamiento a JJVV</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Asesoría y acompañamiento a las JJVV</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Se realizarán asesorías y acompañamiento a las organizaciones presentes en el sector. Tiene por objetivo motivar y asesorar a las organizaciones en metodologías participativas, procesos de autogestión, técnicas de organización, planificación y evaluación de sus actividades orientadas al incremento de las acciones comunitarias de consumo o tráfico de drogas. Y capacitación en cuanto a la identificación y uso de las redes existentes en prevención, tratamiento y control de drogas.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
JJVV del sector esmeralda oriente	8 meses	4 horas mensuales	32 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						

<b>Equipamiento</b>
Aporte Programa PREVIENE
<b>Recurso Humano</b>
Equipo psicosocial

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 18</b>	<b>Casa a Casa</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>“Engáñchate con la Prevención”</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	Por medio de visitas domiciliarias en conjunto con la red comunal se difunde y sensibiliza a los pobladores del sector focalizado en la promoción y difusión de los diversos programas preventivos que funcionan en la comuna y lograr así una detección de casos de consumo problemático de drogas y alcohol.					
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar						
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses						
<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes						
<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad						
Poblaciones focalizadas	1 día	1 día	4 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
<b>Equipamiento</b>						
Aporte Programa PREVIENE						
<b>Recurso Humano</b>						
Equipo psicosocial Equipo PREVIENE Comisión Comunal de Drogas de prevención						

<b>COMPONENTE N°4</b>	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
<b>Actividad N° 19</b>	Taller					
<b>Nombre de la Actividad</b>	Historia local					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
Se realizará un taller de historia local compuesta por los adolescentes y jóvenes participantes y agentes comunitarios para la recopilación de la historia comunitaria del sector focalizado con la finalidad de recuperar la memoria común y la visión de futuro de la población, para mejorar la cohesión comunitaria y las acciones conjuntas.						
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad			
JJVV del sector esmeralda oriente	4 meses	4 horas mensuales	16 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Aporte Programa PREVIENE						
<b>Recurso Humano</b>						
Equipo psicosocial						

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD *	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Enfócate				X	X							
2	Prevenir en Familia					X	X						
3	Muestra y exposición de la oferta comunal						X						
4	Orientación en tratamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Caracterización del sector y diagnóstico psicosocial	X	X										
6	Elaboración del plan de intervención y seguimiento			X									
7	Acompañamiento individual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Acompañamiento familiar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	Talleres sociodeportivos			X	X	X	X						
10	Visitas domiciliarias			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	Talleres de desarrollo personal						X	X					
12	Participación en la Comisión Comunal de Drogas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Reunión de coordinación en red			X	X	X	X	X	X	X	X		
14	Evaluación de percepción comunitaria		X									X	
15	Entrega de resultados del proyecto a vecinos											X	
16	Cierre y evaluación del proyecto											X	
17	Acompañamiento y asesoría a las JJ.VV.					X	X	X	X	X	X	X	X
18	Casa a casa				X								
19	Historia Local					X	X	X	X				

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:** **12 MESES**

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para la aplicación del proyecto se realizará en un primer momento una caracterización del sector focalizado, para lo cual se entrevistarán y establecerán coordinaciones con agentes claves relacionados con el sector, tales como dirigentes vecinales, juveniles, agentes claves del Liceo Colina, CESFAM, profesionales del Plan de Comunal de Seguridad para tener una visión general acerca de las fortalezas y debilidades del sector a nivel comunitario y de las problemáticas y potencialidades de los adolescentes, así como del nivel de consumo y tráfico de la población, se indagará sobre las articulaciones comunitarias e intersectoriales logradas por los vecinos o las organizaciones y aquellos aspectos que resulten relevantes para intervención.

Para medir la percepción de riesgo de los adolescentes y jóvenes, se aplicará el instrumento ex ante y ex post para obtener una aproximación al riesgo de consumo de cada uno de ellos y poder medir los avances obtenidos posteriores a las intervenciones realizadas. Se realizará de manera individual un diagnóstico psicosocial por cada uno de los beneficiarios directos donde se evaluará los factores de riesgo y protección en los distintos niveles que servirá de insumo para la elaboración del plan de intervención y poder realizar así un seguimiento personalizado sobre los avances obtenidos producto de la intervención.

Se aplicará un instrumento de evaluación de satisfacción de los beneficiarios, directos e indirectos con el objeto e medir la asertividad y pertinencia de la aplicación metodologías de intervención.

Para la medición de los avances en cuenta a metas y cumplimiento de los objetivos se actualizará de manera periódica en línea información en Colabora, junto con lo anterior se realizarán semanalmente reuniones de coordinación y seguimiento con el equipo PREVIENE. A lo anterior se suma la elaboración de informes periódicos solicitados por CONACE, y trimestrales a DIDEKO de la I. Municipalidad de Colina, así como la presentación periódica de avances en la Comisión Comunal de Drogas para el involucramiento de más actores en dicha intervención.

## 19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN	Avenida Colina # 700
TELÉFONO-FAX	7073300
E-MAIL	molavarria@corpcolina.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Mario Olavarria
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.591.497 – 0

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Marcela Menares
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora de desarrollo comunitarios I. Municipalidad de Colina
TELÉFONO	7073305
E-MAIL	conacecolina@gmail.com

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>4</sup>

PROYECTO O PROGRAMA	"La red de Colina con los pies en la calle"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	11.500.000
PROYECTO O PROGRAMA	"La red de Colina con los pies en la calle"
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	45
FINANCIAMIENTO	10.629.536

<sup>4</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	SERGIO VALLE PALACIOS
EDAD	29 AÑOS
RUT	10.844.529-7
DOMICILIO	CAMINO LIRAY PARCELA 21 CASA 3. COLINA
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGO
TELÉFONO	93173271
E-MAIL	Sergio.vp05@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

(2001 – 2005) Licenciado en Psicología y Título Profesional de Psicólogo, Universidad de las Américas.

(2006 - 2007) Postítulo en Psicología Clínica: "Especialista en Psicoterapia Humanista – Transpersonal". Universidad Diego Portales

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

**Congreso:** XVI Congreso de Psicología Clínica "Escenarios de Psicología Clínica en Chile". Universidad Andrés Bello (2004)

**Charla:** Charla Magistral de Análisis Existencial. "La Depresión y Sentido de Vida", Alfréd Langle. U. De las Américas (2005)

**Conferencia:** "La Dimensión Espiritual en la Psicoterapia" Dr. Claudio Naranjo. Universidad del Pacífico (2006)

**Seminario:** "La Dimensión Transpersonal" (2006) Patricia May

<b>Seminario:</b> Psicodrama, Teatro Espontáneo y Musicoterapia	Ps. María Elena Garavelli
- Dr. Joseph Moreno. U. Diego Portales (2006)	
<b>Cursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Test de Zulliger, ACAPS PSICOLOGIA CONSULTORES LTDA.(2004)</li> <li>- "Tratamiento integral en Depresiones Severas". Hospital Base de Curicó (2007)</li> <li>- "Adicción en Población Infanto – Adolescente". Dpto. de Salud Pública de la U. de Concepción. (2008)</li> <li>- "Diagnóstico y Abordaje del Trauma Psíquico". Dra. Verónica Vitriol G. Hospital Base de Curicó (2008)</li> </ul>

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicólogo. Atención psicosocial de adolescentes y jóvenes participantes en el proyecto para la disminución del consumo de drogas y aumento de la percepción de riesgo, elaboración de diagnóstico psicosocial

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro intención de participar en el proyecto de prevención selectiva entre los meses enero a diciembre de 2010.

FECHA	FIRMA

#### 20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	PAOLA NAVARRETE ERAZO
EDAD	28 AÑOS
RUT	13.995.202-2
DOMICILIO	SAN ANTONIO 418 DEPTO 507. SANTIAGO
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	86249363
E-MAIL	navarretepaola@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

- 2004: Título de Asistente Social y grado de Licenciatura en Trabajo Social.
- 1999 – 2004: Trabajo Social; Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO)  
O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

- 2005: Participación en el Seminario sobre "Violencia y Maltrato Infantil". Organizado por el Hospital Naval de Viña del Mar.
- 2005: Participación en curso-taller; Fundamentos para el abordaje inicial del Consumo de Drogas en Niños, Niñas y adolescentes. Realizado por Universidad Central, Conace y Senname.
- 2005: Ley de Tribunales de Familia y la Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Facultad de Derecho Universidad de Chile.
- 2006: "Reflexiones y Experiencias en el Trabajo con Adolescentes que han agredido sexualmente". Paicabi.
- 2006: "Abuso Sexual: Responsabilidad de todos". Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales y Delitos Violentos. C.A.V.A.S V Región.
- 2006: "Curso-Taller Prevención en Abuso Sexual Infantil" Senname.
- 2006: Seminario: "Ley de responsabilidad Penal Adolescentes" Universidad Santo Tomás. Viña del Mar.
- 2006: Seminario: "Ley de responsabilidad Penal Adolescentes". Senname.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Planificación, organización y ejecución de programas, atención de casos, gestión y derivación, elaboración de diagnóstico psicosocial y planes de intervención. Acompañamiento individual y familiar. Trabajo intersectorial y comunitario.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Declaro intención de participar en el proyecto de prevención selectiva entre los meses enero a diciembre de 2010.

FECHA	FIRMA

**21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>5</sup>**

**1. PATRIMONIO**

**2. CAPITAL SOCIAL**

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

---

<sup>5</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

## 22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS<sup>6</sup>

### 1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

16.000.000

### 2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
0%	90%	10%

### 3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
<input checked="" type="checkbox"/>			
INTERES PÚBLICO			
SI	X	NO	

### 4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

#### 1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Proyectos de prevención selectiva  
con jóvenes en sectores  
focalizados

#### 2. AÑO DE POSTULACION

2010/01/01

#### 3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

*La red de Colina con los pies en la calle  
2010"*

#### 4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Colina

#### 5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Municipalidad

<sup>6</sup> De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

**6. RUT DEL BENEFICIARIO**

69071500-7

**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

Nº de personalidad jurídica

**8. OTORGADA POR**

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

**9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Olavarria Rodríguez Mario

**10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

7.591.497-0

**11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO**

Avenida

Colina

700

Colina

**12. DATOS DE CONTACTO**

Magali Jacob Rabi

8444748

conacecolina@gmail.com

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)**

Banco

Banco Crédito e Inversiones

Número de cuenta bancaria

57018758

<b>ANTECEDENTES ADJUNTOS</b>	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto 16.000.800</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

### 23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

PRESUPUESTO PROYECTOS  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización y materiales de oficina			600.000	600000
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
<b>SUBTOTAL \$</b>		0	600.000	600.000
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				600.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Colaciones, materiales para talleres (cartulinas, plumones, pelotas futbol, lápices, malla, raquetas de tenis			600.000	600000



EQUIPAMIENTO

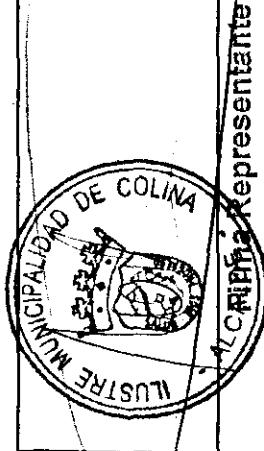
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>0</b>

RECURSOS HUMANOS

PROFESION U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
PSICOLOGO		2.112		7.400.400	7400400
ASISTENTE SOCIAL		2.112		7.400.400	7400400
					0
					0
					0
					0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>0</b>	<b>14.800.800</b>	<b>14800800</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>14800800</b>

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
CASTOS OPERACIONALES			600000	100,0%
CASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES			600000	100,0%
EQUIPAMIENTO			0	0,0%
RECURSOS HUMANOS			14.800.800	100,0%
TOTAL	0	6000800		



AL CRIPPA Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)

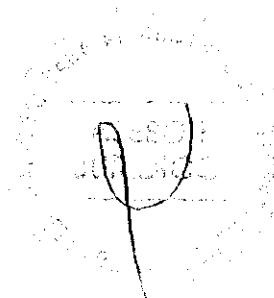
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS  
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN  
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



## Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

### Proceso de selección CONACE PREVIENE

#### a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

#### b) De los Procedimientos

**Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:**

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
  - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
  - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
  - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- **Entrevistas de selección:** Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

### **Etapa Nº 1: Evaluación Curricular**

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

### **Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección**

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de **270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

#### **Otros antecedentes de la Contratación:**

- a) **Tipo de Contrato:**
  - Honorarios Suma Alzada
  - Jornada Completa
  - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) **Documentación requerida**

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

**PERFIL DEL CARGO**  
**PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010**

<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
<b>Institución:</b>	CONACE -PREVIENE
<b>Jornada</b>	44 horas
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
<b>FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde;</li> <li>• Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;</li> <li>• Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;</li> <li>• Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;</li> <li>• Intervenciones individuales y/o familiares.</li> <li>• Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos.</li> <li>• Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;</li> <li>• Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene.</li> <li>• Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo.</li> <li>• Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.</li> <li>• Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera.</li> <li>• Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin.</li> <li>• Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia.</li> <li>• Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares.</li> <li>• Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social.</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento.</li> <li>• Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal.</li> <li>• Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes</li> </ul>	

<b>COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES</b>	
<b>Competencias de Gestión</b>	<b>Competencias de personalidad o aptitudes</b>
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</li> <li>▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos.</li> <li>▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias.</li> <li>▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración;</li> <li>▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención</li> <li>▪ Buenas relaciones interpersonales</li> </ul>
<b>OTROS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico)</li> <li>• La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</li> </ul>	
<b>PERFIL DE TECNICOS O MONITORES</b>	
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean <b>acordes a las necesidades del proyecto</b>, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p> <p><b>Habilidades requeridas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía;</li> <li>• Capacidad de trabajar en equipo;</li> <li>• proactividad y capacidad de negociación;</li> <li>• Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes;</li> <li>• Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores;</li> <li>• Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración;</li> <li>• Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención;</li> <li>• Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>	



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

### FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

<b>CARGO AL QUE POSTULA : PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010</b>	
REGION	:
COMUNA	:

#### 1. DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Apellidos postulante	:
Teléfonos	:
Correo electrónico	:

#### 2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Titulo obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

Titulo obtenido	:
Institución/Universidad	:
Ciudad - País	:
Fecha de titulación	:

<sup>1</sup> De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

### 3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

Nombre actividad	:
Organismo	:
Fecha	:
Nº horas	:
Lugar	:

### 4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

#### 4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:
Organismo	:
Fecha de asunción	:
Calidad Jurídica	:
Antigüedad en calidad jurídica	:
1.-	
Principales funciones:	2.-
3.-	

#### 4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período	Desde	Hasta
1.-		
2.-		
Principales funciones:	3.	

<b>Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado</b>		
Organismo, ONG, Empresa	:	
Periodo	Desde	Hasta
Principales funciones:	1.- 2.- 3.- 	

#### 5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-		
2.-		

#### 6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

--

Nombre y firma del postulante.

#### \*NOTA

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

**GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010**

ETAPA	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Formación profesional	Possee título deseable	100	100	100	100	50%		
			Possee otro Título	0						
		Formación específica para el cargo	Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25		50				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25						
		Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año	100						
			Experiencia demostrable inferior a un año	30						
		Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	No posee experiencia	0	200	100	100			
			Experiencia demostrable a lo menos un año	100						
		Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70						
			Experiencia inferior a 6 meses	30						
		No posee experiencia	0							
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100	100	70	70	50%		
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70						
			No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	35						
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.					450	270				
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado										

**PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.**

<b>NOMBRE DEL POSTULANTE:</b>	<b>Región:</b>	<b>Comuna:</b>
<b>NOMBRE DEL EVALUADOR:</b>		
<b>FECHA EVALUACION:</b>		

ETAPA	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCION DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MIN DE APROBACION POR ETAPAS	PONDERACION
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)	100	50	200	100
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)	100	50	200	100
Totales					450			
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado								



Nombre y Firma Sr. (a) Alcalde (sa)

Nombre y Firma Coordinador(a) Regional  
CONACE